



Nota de prensa

Investor Day 2010

Dirección Corporativa
de Estudios y Comunicación

Tel. +34 93 230 50 84

+34 93 230 50 94

+34 91 595 10 54

abertis.comunicacion@abertis.com

www.abertis.com/prensa

Relaciones con Inversores

Inv. Institucionales y analistas

Tel. +34 93 230 51 26 / 93 230 50 57

Oficina del Accionista

Tel. 902 30 10 15

relaciones.inversores@abertis.com

IMPACTO EN ABERTIS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE IFRIC 12

- La normativa IFRIC12 es una interpretación de las NIIF para concesiones público privadas de servicios públicos y con precio y servicio regulado por el concedente.
- Esta nueva regulación supone para **abertis** una reclasificación de activos concesionales, en la mayoría de casos, como activos intangibles, y la aparición de nuevas provisiones por intervenciones cíclicas futuras (mantenimiento, firmes, reparaciones o grandes actuaciones).
- El efecto sobre los resultados de 2009 de **abertis** es poco significativo: anticipa un descenso del 0,8% en ingresos, del -3,3 en Ebitda y del -4,5% en resultados, y no afecta a las previsiones de cash-flow.

Barcelona, 30 de abril de 2010.- El IFRIC 12 es una interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para concesiones público-privadas que regula el tratamiento contable a seguir en relación a los contratos de concesión de servicios y establece diferentes métodos de contabilización de la infraestructura que se venía registrando como inmovilizado material: el modelo del intangible (el riesgo de recuperación de la inversión lo asume el operador); el del activo financiero (el concedente garantiza la recuperación de la inversión por parte del concesionario), y el mixto (combinación de los dos anteriores), en función de los acuerdos alcanzados entre la concesionaria y el concedente.

Se aplica desde el 1 de enero de 2010 y, en este sentido, los resultados del Grupo **abertis** correspondientes al primer trimestre, y que se presentan el próximo 13 de mayo, reflejarán ya la nueva norma, con cifras comparables de 2009. La compañía ha presentado hoy, en el marco de su *Investor Day*, los impactos derivados de la aplicación de esta nueva regulación contable, que no afecta a la totalidad de **abertis** y cuyos mayores efectos se concentran en el sector autopistas. La aplicación de la normativa en las cuentas cerradas de **abertis** del ejercicio 2009 anticipa que el efecto es poco significativo: sobre los ingresos se traduce en una disminución del 0,8%, del -3,3% en Ebitda, y del -4,5% en el resultado neto.



El IFRIC 12 implica básicamente para **abertis** una reclasificación de activos concesionales, en la mayoría de casos, como activos intangibles. Asimismo, establece la dotación anticipada de provisiones por grandes conceptos cíclicos (firmes, mantenimiento, reparaciones y grandes intervenciones) que hasta ahora, o se reconocían como gasto en el momento de realizarlos, o se activaban y se amortizaban posteriormente. En la aplicación inicial del IFRIC 12, el déficit de provisiones se realizará contra patrimonio por lo que estos gastos ya no pasarán en un futuro por la cuenta de resultados. De la misma manera, el impacto sobre el patrimonio de **abertis** tampoco es significativo.